



Celebrado el acto de adjudicación telemático del 19 de octubre de 2016, para cubrir plazas del Cuerpo de Maestros en régimen de interinidad o sustitución, a continuación se relacionan los/as aspirantes que estando convocados/as han perdido las especialidades que se indican al no haber presentado solicitud o por haber realizado insuficientes peticiones.

| <b>D.N.I,</b> | <b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>               | <b>Nº LISTA</b> | <b>ESPECIALIDADES</b> |
|---------------|---|-----------------|-----------------------|
| ...6980       | SÁNCHEZ MARTÍNEZ, VIRGINIA              | 16013410        | PRI                   |
| ...6899       | ROMERO HIDALGO,<br>MARÍA DE LOS ÁNGELES | 16013580        | EI/PRI                |
| ...4240       | HERNÁNDEZ TORRES,<br>ESTHER MARÍA       | 16013950        | EI/PRI                |
| ...3516       | DÍAZ MUÑOZ, ISABEL MARÍA                | 16014120        | EI/PRI                |
| ...6895       | COBACHO BELANDO,<br>MARÍA MONTSERRAT    | 16014150        | EI/PRI                |
| ...8868       | MORENO CAMACHO,<br>MARÍA MANUELA        | 16019280        | AL                    |
| ...8396       | LLAMAS BONILLO,<br>ÁNGELA ALMUDENA      | 16032080        | FI                    |

El plazo para la entrega de la documentación médica justificativa será de cinco días hábiles, de acuerdo con el apartado III.5 de la Resolución de 8 de julio de 2002 (BORM del 19/07/2002). En lo relativo a las restantes causas de renuncia, la documentación acreditativa de la circunstancia alegada deberá ser presentada en el plazo de un mes a partir de la publicación periódica de cada una de las listas de excluidos por no asistir a algún acto de adjudicación. Cuando se trate del último acto de adjudicación del curso el plazo será de 15 días.

Contra la presente Resolución, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, Cultura y Universidades en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento



**Región de Murcia**

Consejería de Educación y Universidades

Dirección General de Planificación Educativa y  
Recursos Humanos

Administrativo Común, con las modificaciones introducidas por la Ley 4/99 de 13 de enero.

Murcia, 24 de octubre de 2016  
EL JEFE DE SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE

Fdo.: José Antonio Martínez Asís